

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2763 de fecha 18 de julio de 2014, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD" (2ª licitación).
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-31-LP14.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 278 de fecha 07 de agosto de 2014 del Secretario Municipal, ingresa Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentra disponible la oferta del proponente: a) ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A RUT N° 96.806.980-2; quiénes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 278 de fecha 07 de agosto del 2014 del Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl queda admisible la oferta del proponente: a) ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A RUT N° 96.806.980-2.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78 de fecha 15 de septiembre del 2014, emitido por el Jefe(S) de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.05.005.006.001 cc: 01-10.01.02, del Presupuesto Municipal; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Salud, de fecha 12 de septiembre de 2014 que señala que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.05.006.001.001 cc: 14.02.01 al 14.21.01, del Presupuesto de Salud; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de la Dirección de Educación, de fecha 15 de septiembre de 2014 que dice que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.05.006.001.001 c.c.: 10.01.01 al 13.05.12, del Presupuesto de Educación.
- 7.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 102 de fecha 09 de septiembre de 2014, que aprueba adjudicar licitación pública "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD" (2ª licitación) ID N° 2373-31-LP14.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 102 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA, "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL" ID 2373-31-LP14 A LA EMPRESA ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. RUT N° 96.806.980-2, DOMICILIADA EN AV. ANDRES BELLO N° 2711 PISO 14, LAS CONDES, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE ADJUDICACION DE SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD, DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y SALUD, SON LAS SIGUIENTES:

Equipamiento:	Gama Alta	Gama Media	Gama Baja	Total
Municipalidad	16	49	80	145
Educación	0	16	42	58
Salud	8	19	61	88
Total Equipos				291

Tramo III 50.001 a 60.000 minutos, valor minuto	UF 0,00178
Valor Minuto Adicional Servicio de Telefonía Móvil	UF 0,00178
Valor Minuto Larga distancia	Dependerá del carrier a utilizar y el lugar de destino.
Valor mensaje SMS unitario	UF 0,00207
Servicio de Internet Móvil para líneas telefónicas	UF 0,9554
Servicio de Internet Inalámbrica BAM	UF 1,2010
Servicio de Internet Tablet	UF 1,2010
Servicio adicional al Sistema de Gestor Corporativo	UF 0,0000

Gasto Presupuestario Municipal a adjudicar:

	GASTO MENSUAL	GASTO TOTAL (36 MESES)
Municipalidad	UF 188,212533	UF 6.775,6512
Educación	UF 41,6371027	UF 1.498,9357
Salud	UF 45,538776	UF 1.639,3959
Total	UF 275,388411	UF 9.913,9828

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente a un 5% del monto total del contrato, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.



SECPLA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

- 3.- **EL PLAZO** del contrato comenzara a regir desde el 01 de octubre de 2014, tendrá una duración de 36 meses.
- 4.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- 7.- **LA DIRECCION SECPLA** será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 8.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación los siguientes ítems:

Municipal	ítem 215.22.05.006.001	C.C. 1-10.01.02.
Salud	ítem 215.22.05.006.001.001	C.C.14.02.01 al 14.21.01.
Educación	ítem 215.22.05.006.001.001	C.C.10.01.01 al 13.05.12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


GRL/MEC




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

